

Tenosique, Tabasco a 29 de Enero del 2016

DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL

PRESENTE

Por este medio me dirijo a su amable atención para solicitar inspección a nuestra empresa SUPER EXPRESS, con razón social GASOLINERIA DON LALO, S.A. DE C.V. R.F.C. GDL981130JJ4, ubicada en calle 28 No. 72 Col. Centro, Tenosique, Tabasco; C.P. 86900, ahí no manejamos productos tóxicos, contaminantes hacia la atmosfera como gases, vapores o partículas sólidas o liquidas que puedan ocasionar alteraciones al medio ambiente que pudiese ocasionar daños al medio ambiente.


Para que así nos elabore una constancia ambiental donde la tienda de conveniencia se encuentra libre de contaminantes hacia el medio ambiente, y así cumplir para poder realizar el pago de la licencia de funcionamiento del año 2016.

Por lo anterior expuesto y agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

  
Ing. Anibal Alcocer Espinosa  
Representante Legal

  
**TENOSIQUE** | **DPADS**  
Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentables

11:23 AM 29 ENE 2016  
  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO.  
TRIENIO 2016-2018  
**RECIBIDO**

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/023/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**C. JOSEFINA ABARCA JAIMES  
PRESENTE:**

EL QUE SUSCRIBE **DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

**HACE CONSTAR**

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA EL ESTABLECIMIENTO "RESTAURANT BAR ACAPULCO 2000" EN EL CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADO EN LA CALLE 16 NUM. 15 ENTRE 37 Y 45 DE LA COL. PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTE SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

  
**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

28-01-16


Tenosique, Tab., a 28 de enero de 2016.

Dr. Ernesto Suárez Juárez  
Director de protección ambiental  
Presente.

Por medio de la presente me permito solicitar la  
Verificación de las instalaciones del Restaurant.  
Bar Acapulco 2000, ubicado en la calle 46 N° 15  
entre 37 y 45 col. pueblo Nuevo.

Agradezco su atención y me despido enviándole  
un cordial Saludo quedo a sus órdenes.

Atentamente:

  
C. Josefina Abarca Jaime

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/024/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**C. SONIA LIZCANO CABRERA  
PRESENTE:**

EL QUE SUSCRIBE **DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

**HACE CONSTAR**

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA EL ESTABLECIMIENTO "RESTAURANT BAR POMONA'S" EN EL CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADO EN LA CALLE 25 Y CALLE 30 DE LA COL. CENTRO, MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTE SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.


PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

  
**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE


Recabi  
28/01/16  


Tenasique, Tab, a 28 de enero 2016.

DR: Ernesto Suárez Juárez  
Director de Protección Ambiental.  
Presente.

Por medio de la presente me permito solicitar la  
verificación de las instalaciones del Restaurant Bar.  
Pomona'S. (Distribuidora de Tabasco S.A de CV).  
Ubicado en la calle 25 x 30 S/n. Col. Centro.

Agradezco su atención y me despido enviándole  
un cordial saludo quedo a sus órdenes.

Atentamente:  
  
C. Sonia Arizcano Cabrera.

Tenosique, Tabasco a 29 de Enero del año 2016.

ASUNTO: REPORTE DE INSPECCION.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
H. AYUNTAMIENTO DE  
TENOSIQUE, TABASCO.

ATendiendo a la solicitud de inspeccion Ambiental girada por la negociacion denominada "PEMONA'S BAR", y al haberse realizado la Verificacion que corresponde se obtuvo el siguiente resultado:

A Peticion de la parte interesada llegamos al domicilio del mencionado Comercio, Ubicado en calle 30 esquina con calle 25 de la colonia CENTRO; el giro comercial de esta es: Venta de Cervezas con vinos y licotes.

Se hizo el recorrido de inspeccion y no se encontraron sustancias o materiales que emitan contaminantes hacia la atmosfera.

Se nota limpieza y manejo adecuado a los residuos solidos urbanos y con esto contribuyen a la prevencion de contaminacion de los suelos.

De acuerdo a esta observacion si es procedente otorgarle la Constancia Ambiental que corresponde para el pago de la ANuencia de funcionamiento solicitada por la empresa descrita.

ATENTAMENTE

ING. TRINIDAD MONTECARLO REYES  
SUPERVISOR: AREA DE RECURSOS  
NATURALES DE LA DIRECCION DE  
PROTECCION AMBIENTAL.

TEL. Carmen Mayan Jimenez  
Auxiliar

**OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/022/2016**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**MANUEL ANTONIO SUAREZ DOMINGUEZ  
P R E S E N T E:**

EL QUE SUSCRIBE **DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

**H A C E      C O N S T A R**

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA EL ESTABLECIMIENTO RESTAURANT-BAR "**LA VIA MANOLO'S BAR**" EN EL CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADO EN LA CALLE 26 ESQ. AV. CONSTITUCION S/N ALTOS DE LA COL. LUIS GOMEZ ZEPEDA, DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTE SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

**ATENTAMENTE**

**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/015/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**JUAN ANTONIO LANDERO LOPEZ**  
**PRESENTE:**

EL QUE SUSCRIBE **DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

**HACE CONSTAR**

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA EL ESTABLECIMIENTO "**COCOBONGO**" (**BAR CON PRESENTACION DE ESPECTACULO**) EN EL CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADO EN LA CALLE 20 S/N DE LA COL. ESTACION NUEVA, DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTE SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.


PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

  
**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ**  
**DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL**  
**Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL**  
**Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Recibi  




Tenosique Tab., a 22 de Enero de 2016.

Asunto: Solicitud Inspección.

Dr: Ernesto Suárez Juárez  
Director de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentable.  
Presente:

Por este conducto me dirijo a usted, para solicitar la Inspección que corresponde para el pago de anuencia de funcionamiento, del gimnasio comercial denominado "Cocobongo" (Bar. 20 Sin Cox. Estación Nueva, Ubicado en la calle.

Mucho le agradeceré la atención, a la presente y le doy lo más expresivas gracias.

Atentamente.

Co-Juan Antonio Landero López



Tenosique, Tabasco a 22 de Enero de año 2016

ASUNTO: REPORTE DE INSPECCION

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
HO. AJUNTAMIENTO DE  
TENOSIQUE, TABASCO. . . . .

En atención a la solicitud de inspección ambiental para el pago de ANuencia de Funcionamiento, emitido por el C. JUAN ANTONIO LANDERO LOPEZ - GERENTE del establecimiento denominado "COCO BOMBO" y después de haberse realizado la inspección que corresponde se obtuvo el siguiente

Resultado:

Llegamos a la dirección indicada la cual es la de la Calle 20 S/N. colonia Estación Nueva; y verificamos el lugar del establecimiento comercial el cual tiene el giro de BAR (con presentación de espectáculo de Barlorinas)

Al inspeccionarse no se encontraron sustancias ni material que emitan contaminación a la atmosfera, y se observó buen manejo de los residuos solidos urbanos para prevenir la contaminación del suelo.

Por lo anterior es procedente otorgar la constancia de Inspección Ambiental para que la negociación pague la A. Anuencia de Funcionamiento.

ATENTAMENTE

ING. TRINIDAD MONTECLO  
SUPERVISOR : AREA DE RECURSOS

Tec. Carmona Mayana Jimenez  
Auxiliar

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/012/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**C. LUIS ALBERTO PINTO GONZALEZ  
PRESENTE:**

EL QUE SUSCRIBE **DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

**HACE CONSTAR**

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA EL ESTABLECIMIENTO "SALON VICTORIA" EN EL CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADO EN LA CALLE 35 No. 218 DE LA COL. CENTRO, MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTE SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

  
**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Tenosique, Tabasco. a 20 de Enero del 2016


Asunto: Solicitando Inspección

DIRECCION de Protección Ambiental  
H. Ayuntamiento de  
Tenosique, Tabasco.

Por este conducto me dirijo a usted para solicitar la Inspección que corresponde para el pago de Anuencia de Funcionamiento del giro comercial denominado "Salon Victoria" (venta de envases). Ubicado en la calle 35 # 218, colonia Centro.

Hecho le agradeceré la atención a la presente y le doy  
las más expresivas gracias:

A TERNAMENTE

  
Luis Alberto Pinto Gonzalez

TENOSIQUE, TABASCO. A 21 DE ENERO 2016

ASUNTO: REPORTE DE CAMPO

C. DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
H. AYUNTAMIENTO DE  
TENOSIQUE, TABASCO.

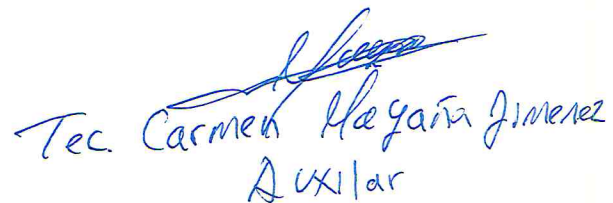
EN ATENCION A LA SOLICITUD DE INSPECCION AMBIENTAL PARA  
EL PAGO DE ANUENCIA DE FUNCIONAMIENTO, REALIZADO POR EL CO. LUIS ALBERTO  
PINTO GONZALEZ DUEÑO DEL GIRO COMERCIAL "SALON VICTORIA" DE FECHA --  
20 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, Y DESPUES DE HABERSE REALIZADO LA VERI-  
FICACION CORRESPONDIENTE, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

EL GIRO COMERCIAL ES DE CERVECERIA, A/ HACER LA ISPECCION  
NO SE ENCONTRO LIQUIDOS O SUSTANCIAS QUE CONTAMINEN EL AMBIENTE  
POR LO QUE SI PROCEDE OTORGARLE LA CONSTANCIA DE ~~NO~~ NO EMI-  
SION DE CONTAMINANTES PARA QUE PROCEDA EL PAGO DE LA ANUENCIA DE  
FUNCIONAMIENTO;

A TENTAMENTE



ING. J. TRINIDAD MONTECLO  
INSPECTOR: AREA DE  
RECURSOS NATURALES



Tec. Carmen Mayana Jimenez  
Auxiliar

**OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/013/2016**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**ING. MANUELA BALAN JIMENEZ  
LÍDER DE CEDIS OMNILIFE TENOSIQUE  
P R E S E N T E:**

EL QUE SUSCRIBE **DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

**H A C E      C O N S T A R**

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA EL ESTABLECIMIENTO "OMNILIFE" EN LA CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADO EN LA CALLE 28 No. 1014 DE LA COL. CENTRO, MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTE SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

**ATENTAMENTE**

  
**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

*Recibí 29/01/16  
Manuela Balan  
Jimenez*

Tenosique, Tab. A 21 de enero de 2016.

**C. D. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ**  
**DIRECTOR PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**P R E S E N T E**

Por medio de la presente me permito solicitar la verificación de las Instalaciones de Omnilife de México S.A. de C.V., ubicado en la calle 28 # 1014, frente al parque Las Flores.

Agradezco su atención y me despido enviándole un cordial saludo.  
Quedo a sus órdenes.

ATTE.

  
Ing. Manuela Balán Jiménez

Líder de Cedis Omnilife Tenosique

c.c.c. Archivo



TENOSIQUE, TABASCO. A 21 DE ENERO 2016

ASUNTO: REPORTE DE CAMPO.

C. - DR. - ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
HO AYUNTAMIENTO  
TENOSIQUE, TABASCO.

EN ATENCION A LA SOLICITUD DE SUPERVISION AMBIENTAL  
PARA OTORGAR CONSTANCIA DE NO EMISION DE CONTAMINANTES PARA EL  
PAGO DE ANUENCIA DE FUNCIONAMIENTO; EMITIDO POR DAVI LIFE CON  
FECHA 21 del presente mes año; y despues de HABERSE REALIZADO EN SUAS  
INSTALACIONES LA SUPERVISION SOLICITADA, SE OBTUVO EL SIGUIENTE  
RESULTADO:

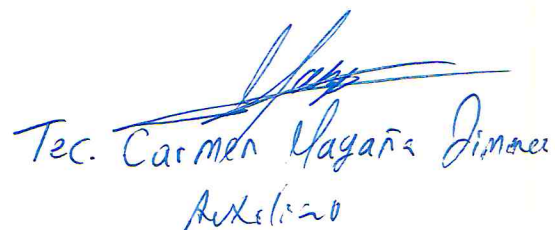
SE LLEGO A LAS INSTALACIONES DE LA MENCIONADA EMPRESA  
UBICADO EN CALLE 26 # 1014 DE ESTA CIUDAD; Y SE REALIZO LA INSPECCION  
OCULAR, OBSERVANDOSE QUE NO EXISTEN SUSTANCIAS NI MATERIALES TOXICOS  
QUE EMITAN CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA; YA QUE LA EMPRESA SE  
DEDICA A LA COMERCIALIZACION DE MEDICINAS NATURISTA.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR ES PROCEDENTE OTORGAR LA CONSTANCIA  
CORRESPONDIENTE PARA QUE REALICEN EL PAGO DE LA ANUENCIA PARA FUNCIO-  
NAMIENTO.

A TENTA MENTE



ING. J. TRINIDAD MONTEZLO REYES  
INSPECTOR AGROPECUARIO : AREA DE  
RECURSOS NATURALES DE LA  
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL



Tec. Carmen Yagana Jimenez  
Auxiliar



OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/014/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ANGELA YADIRA CABALLERO CASTRO  
PRESENTE:

EL QUE SUSCRIBE **DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

**HACE CONSTAR**

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA EL ESTABLECIMIENTO "**SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES S.A DE C.V.**" (**BAR 4 CAMINOS**) EN EL CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADO EN LA CALLE 28 No. 1042 ENTRE LAS CALLES 55 Y 53 DE LA COL. CENTRO, MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTE SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVINIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE



**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

ANGELA YADIRA CABALLERO CASTRO.

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 62001  
Tenosique, Tabasco, Mexico  
www.tenosique.gob.mx

Tenosique de Pino Suarez, Tabasco a 18 de Enero del 2016

**Asunto:** Inspección de Protección al Ambiente

Dr.-Ernesto Suarez Juárez  
Director de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentable

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle la Inspección de Protección Ambiental y Desarrollo sustentable, al Bar 4 camino ubicado en Calle 28 No.1042 entre 55 y 53 Colonia centro perteneciente a este municipio. Debido a que la obtención de este documento es solicitada con la finalidad de realizar el pago de Anuencia y Servicio de Limpia del Municipio 2016.

Sin más que solicitar, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

*ANGELA YADIRA CABALLERO CASTRO .*  
Ángela Yadira Caballero Castro.

TENOSIQUE, TABASCO # 20 de ENERO de 2016

ASUNTO: REPORTE DE CAMPO.

C. DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
HO AYUNTAMIENTO:  
TENOSIQUE, TABASCO.

EN ATENCION A LA SOLICITUD DE CONSTANCIA AMBIENTAL PARA  
EL PAGO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR: SERVICIOS INDUSTRIALES  
Y COMERCIALES S.A. DE C.V., y DESPUES DE HABERSE REALIZADO LA  
INSPECCION QUE CORRESPONDE, SE LLEGO A EL SIGUIENTE RESULTADO:

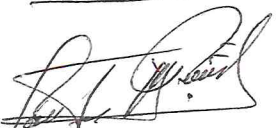
SE VISITO EL GIRO COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE 28<sup>a</sup> ESQUINA  
CON CALLE 55; y SE VERIFICO SUS INSTALACIONES.


EL GIRO COMERCIAL ES DE VENTA DE CERVEZA, SUS SALAS Y  
MOBILIARIOS, ASI COMO EL SERVICIO SANITARIO SE ENCONTRARON LIMPIOS.

NO SE OBSERVO SUSTANCIAS NI MATERIAL TOXICO QUE GENERE  
CONTAMINACION AL MEDIO AMBIENTE:

POR LO ANTERIOR SI ES PROCEDENTE EMITIR LA CONSTANCIA AM-  
BIENTAL PARA EL PAGO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO QUE ESTAN  
SOLICITANDO, YA QUE SE ENCUENTRAN LIBRES DE USO DE MATERIALES  
TOXICOS:

ATENTAMENTE

  
ING. J. TRINIDAD MONTEDO REYES  
SUPERVISOR: AREA DE RECURSOS  
NATURALES DE LA DIRECCION DE  
PROTECCION AMBIENTAL.

  
Tec. Carmen Mayana Jimenez  
Asesor

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/12/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**C. FRANCISCO JAVIER CRUZ LOPEZ  
GERENTE DE LA EMPRESA "MILANO"  
TENOSIQUE, TABASCO.**

EL QUE SUSCRIBE **DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

**HACE CONSTAR**

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA EL ESTABLECIMIENTO **MILANO OPERADORA S.A DE C.V. RFC: DIS-880803-JW-8** EN LA CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADA EN LA CALLE 26, No. 110, DE LA COL. CENTRO, MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTE SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTOA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVINIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

  
**DR. ERNESTO SUAREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

*Recibi inspección  
de Medio Ambiente  
22/01/16*

*Arturo Adar Santos*  




Tenosique, tabasco a 12 de Enero del año 2016

**DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**PRESENTE.**

Por este medio me dirijo a su amable atención para solicitar inspección a nuestra sucursal **MILANO OPERADORA S.A DE C.V RFC: DIS-880803-JW8** ubicada en calle 26 N. 110 Col. Centro Tenosique, Tabasco. CP. 86901 donde no manejamos productos tóxicos, contaminantes hacia la atmosfera como gases, vapores o partículas solidas o liquidas que puedan ocasionar alteraciones al medio ambiente que pudiese ocasionar daños al medio ambiente.

Para que así nos elabore constancia ambiental donde la empresa se encuentra libre de contaminantes hacia el medio ambiente ya que es una empresa dedicada al 100% a venta de ropas. Ya que la constancia nos solicitan en el área de normatividad y fiscalización para poder llevar a cabo el pago de licencia de funcionamiento del año 2016.

Por lo anterior expuesto y agradeciendo de antemano la atención que sirva dar a la presente, quedo a sus ordenes.

**ATENTAMENTE.**

  
FRANCISCO JAVIER CRUZ LOPEZ

GERENTE



MILANO OPERADORA, S.A. DE C.V.  
R.F.C. DIS 880803 JW8  
C. 26 S/N  
TENOSIQUE, TABASCO  
C.P. 86901  
TIENDA 3108

TENOSIQUE, TABASCO A 20 DE ENERO DEL 2016

ASUNTO: REPORTE DE CAMPO.

C. DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
HO A MUNTAMIENTO DE  
TENOSIQUE, TABASCO . . . . .

EN ATENCION A LA SOLICITUD DE CONSTANCIA AMBIENTAL PARA EL PAGO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, GIRADA POR MILANO OPERADORA, S.A. DE C.V. DE FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, Y DESPUES DE HABERSE REALIZADO LA INSPECCION QUE CORRESPONDE, SE LLEVO A SIGUIENTE RESULTADO:

El giro comercial se encontro limpio en sus instalaciones no se encontro productos toxicos contaminantes o particulas que puedan ocasionar alteraciones al medio ambiente.

Se observo buen manejo en las instalaciones, como el servicio sanitario y los climas.

El centro comercial es dedicado a la venta de ropa de todo tipo.

Por lo anterior es procedente otorgarles la constancia ambiental, ya que no se encontro ningun tipo de sustancias o materiales toxicos que contaminen al ambiente.

ATENTAMENTE



ING. TRINIDAD MONTELO REYES  
SUPERVISOR, AREA DE RECURSOS  
NATURALES DE LA DIRECCION DE  
PROTECCION AMBIENTAL.



Tec. Carmen Rayaña Jimenez  
Auxiliar



# TENOSIQUE

GOBIERNO MUNICIPAL

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/008/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**C. MARLENE YAN QUE  
ENCARGADA DE LA ESTANCIA INFANTIL  
"CASITA DE LOS ANGELITOS"  
PRESENTE**

EL QUE SUSCRIBE **DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

### HACE CONSTAR

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA LA ESTANCIA INFANTIL DENOMINADA "CASITA DE LOS ANGELITOS" EN LA CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADA EN LA CALLE CAOBA, S/N, ENTRE LAS CALLES PUCTE Y CEDRO DE LA COL. LUIS GOMEZ ZEPEDA, MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTA SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VÁPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVINIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.



ATENTAMENTE

**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Recibi. 19/01/16  
Marlene Yan Que

Tenosique, Tab. A 07 de Enero de 2016.

**Solicitud: Permiso de una estancia infantil.**

**Dr. Ernesto Suárez Juárez**  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Esperando se encuentre bien de salud. Me dirijo a usted de manera amable.

Me agradecería poder contar con su apoyo en mi petición de un permiso para poder mantener abierta y dar servicio al público en la estancia infantil "**Casita de los Angelitos**" en la colonia Luis Gómez Zepeda en la calle: Caoba.

Esperando contar con su apoyo le envié un cordial saludo y bendiciones para toda su familia.

Responsable de la estancia infantil.

Marlene Yan Que  
Marlene Yan Que.

— Tel Cel. 934 123 7906  
934 112 4749







**TENOSIQUE**

GOBIERNO MUNICIPAL

**OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/004/2016**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**PSIC. VERONICA DEL C. RODRIGUEZ H.  
ENCARGADA DE LA ESTANCIA INFANTIL "NIÑOS FELICES"  
P R E S E N T E:**

EL QUE SUSCRIBE **DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

**H A C E      C O N S T A R**

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA LA ESTANCIA INFANTIL DENOMINADA "NIÑOS FELICES" EN LA CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO SIN NUMERO, COL. HEROE DE NACUZARI, MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTA SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVINIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

**ATENTAMENTE**

  
**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

*Recibi Original  
4/ene/16*



**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**C. ROCIO RUBIO LOPEZ**  
**ENCARGADA DE LA ESTANCIA INFANTIL "KIMBERLY"**  
**P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE **DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

**H A C E      C O N S T A R**

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA LA ESTANCIA INFANTIL DENOMINADA "KIMBERLY" EN LA CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADA EN LA CALLE 27 x 50 S/N COL. BENITO JUAREZ, MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

**ATENTAMENTE**

  
**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ**  
**DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL**  
**Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

*Recibido Original*  
*Rocio Rubio Lopez*  
*4/01/16*



# TENOSIQUE

GOBIERNO MUNICIPAL

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/005/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**IMELDA ELIZABETH ROSADO GOMEZ**  
**ENCARGADA DE LA ESTANCIA INFANTIL "JANECHA'S"**  
**PRESENTE:**

EL QUE SUSCRIBE **DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

### HACE CONSTAR

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA LA ESTANCIA INFANTIL DENOMINADA "JANECHA'S" EN LA CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADA EN LA CALLE 50 SIN NUMERO, COL. LA TRINCHERA, MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTA SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

  
**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ**  
**DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL**  
**Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Recibi  
09/01/16  
Imelda Elizabeth  
Rosado Gomez



**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

**L.A BRENDA KRISTINA MARTINEZ LOPEZ  
ENCARGADA DE LA ESTANCIA INFANTIL "MUNDO KIDS"  
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE **DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

**H A C E      C O N S T A R**

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA LA ESTANCIA INFANTIL DENOMINADA "MUNDO KIDS" EN LA CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADA EN LA CALLE 38 x 17 S/N COL. COCOYOL, MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.


FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

**ATENTAMENTE**

  
**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

*Recibi Original  
04/01/2016*  


OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/038/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**C ISMAEL REYES MENDEZ  
PRESENTE.**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO CON FECHA 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016 PARA LA **COCTELERIA LA PARCELA**, UBICADO EN LA CALLE 16 X 37 COLONIA PUEBLO NUEVO ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA COCTELERIA LA PARCELA, TENOSIQUE, UBICADO EN ESTA CIUDAD, SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

  
**DR. ERNESTO SUAREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

TRIENIO 2016-2018

Tenosique, Tab., a 11 de febrero 2016.

Dr. Ernesto Suárez Juárez  
Director de Protección Ambiental.  
Presente.

Por medio de la presente me dirijo a usted, para solicitarle,  
la Inspección de protección Ambiental, para el Restaurant  
Coctelería La Parcela, ubicada en la calle 16 x 37.  
Col. pueblo Nuevo de esta ciudad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

  
Ismael Reyes Mendez.

**OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/047/2016**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**TECNOLOGÍA Y CALIDAD EN SALUD S.A. DE C.V.  
"LABORATORIO CHONTALPA"  
PRESENTE.**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO CON FECHA 23 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016 PARA LA TECNOLOGÍA Y CALIDAD EN SALUD S.A. DE C.V. "LABORATORIO CHONTALPA", UBICADO EN LA CALLE 26 S/N. COLONIA LUIS GOMEZ ZEPEDA, ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO CHONTALPA, TENOSIQUE, UBICADO EN ESTA CIUDAD, SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

*Recv 23 02-16*  
*J*

ATENTAMENTE

**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**


**TRIENIO 2016-2018**

TENOSIQUE, TAB, 23 DE FEBRERO DE 2016  
SOLICITUD DE INSPECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE


DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
PRESENTE:

POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITARLE ME AUTORICE LA  
INSPECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL AÑO 2016, DEL LOCAL DENOMINADO  
“LABORATORIOS CHONTALPA” UBICADO EN LA CALLE 26 S/N, COLONIA LUIS GÓMEZ Z.  
DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

  
LIC. CARLOS LARA GONZALEZ  
APODERADO LEGAL DE  
TECNOLOGIA Y CALIDAD EN SALUD S.A. DE C.V.

  
TENOSIQUE | **DPADS**  
Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentables

23 FEB 2016  
14:00  
  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO.  
TRIENIO 2016-2018  
**RECIBIDO**



OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/037/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C GRACIELA MENDEZ GOMEZ  
PRESENTE.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO CON FECHA 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016 PARA EL **RESTAURANT BAR EL ROBALO DE ORO**, UBICADO EN LA CALLE 45 X 16 S/N, COLONIA PUEBLO NUEVO ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DEL RESTAURANT BAR EL ROBALO DE ORO, TENOSIQUE, UBICADO EN ESTA CIUDAD, SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ**  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

Tenosique, Tab., a 11 de febrero 2016.

Dr. Ernesto Suárez Juárez  
Director de Protección Ambiental.  
Presente.

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle  
la Inspección de protección Ambiental para el Restaurant-  
Bar el Robulo de Oro, Ubicada en la calle 45 x 16 Col.  
pueblo Nuevo, de esta ciudad

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

C. Graciela Méndez Gómez.

Tenosique, Tabasco. a 12 de febrero del 2016.

ASUNTO: REPORTE DE INSPECCION  
AMBIENTAL.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
H. AJUNTAMIENTO DE TENOSIQUE  
P R E S E N T E . . . .

En atención a la solicitud de Inspección por parte de la DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE; de fecha 11 del presente mes y año girado por la C. GRACIELA MENDEZ GOMEZ, representante del giro Comercial RESTAURANT BAR "EL ROBALO DE ORO", con dirección en la calle 45 x 16 colonia pueblo Nuevo; le informo lo siguiente:

Se llegó a la Dirección antes mencionada encontrándose un local Comercial de venta de Mariscos y carnes con Cervezas y licores. al verificarse sus instalaciones se encontró limpieza en el ~~lugar~~ lugar. No existen sustancias ni materiales que emitan contaminación a la atmosfera. Hay también recolección adecuada de residuos sólidos los cuales son almacenados en bolsas listas para su depósito final al camión recolector de Basura.

Por lo anterior es procedente otorgar por esta Dirección de Protección al Ambiente, la respectiva constancia de Inspección Ambiental de no emisión de contaminantes para los trámites subsiguientes.

ATENTAMENTE



J. TRINIDAD MONTEZUMA REYES  
INSPECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL



**DPADS**  
 Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

**CONTIGO  
 CONSTRUIMOS  
 FUTURO**

**OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/036/2016**

**ASUNTO:** El que se indica

**OCTAVIO VELAZQUEZ MORALES,  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 PRESENTE:**

El que suscribe **Dr. Ernesto Suárez Juárez, Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, del h. ayuntamiento constitucional del municipio de Tenosique, del Estado de Tabasco.

**HACE CONSTAR**

Que previa inspección realizada en el edificio en donde se localiza el establecimiento "Maxi Carne (keke)" Comercializadora Porcicola Mexicana S.A.DE C.V. ubicada en la calle 26 x 53 en el cual usted es responsable municipio de Tenosique, Tabasco; se verificó que este se encuentra libre de la emisión de contaminantes hacia la atmósfera como gases, vapores o partículas sólidas o líquidas que puedan ocasionar alteraciones al medio ambiente y perjudicar la salud de los habitantes de este municipio.

De la misma forma cumple con los ordenamientos en cuanto a la prevención de la contaminación de las aguas de lagunas, ríos y arroyos ubicados en esta localidad.

Finalmente, se incorporan técnicas y métodos para uso y reciclaje de los residuos sólidos urbanos, previniendo y controlando de esta forma la contaminación del suelo del territorio municipal.

Dando cumplimiento a lo establecido para su funcionamiento a los artículos 22, 79 y 88 del reglamento municipal de ecología y protección ambiental del municipio de Tenosique, Tabasco, publicado en el periódico oficial del estado el 31 de octubre de 2009.

Para los fines que al interesado convenga, se expide la presente a los ocho días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, en la ciudad de Tenosique de pino Suárez, Estado de Tabasco.

**ATENTAMENTE**

**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
 DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE  
 PROTECCIÓN AMBIENTAL  
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**TRIENIO 2016-2018**

*Recibi  
 Original  
 octavio v.m  
 [Signature]*

**OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/034/2016**

**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

**C. AMÉRICA MARÍA PÉREZ LIZCANO  
PRESENTE.**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO CON FECHA 02 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016 PARA LA "SUCURSAL ARENA DE HIDALGO" CON GIRO DE COMPRA Y VENTA DE PALMA CAMEDOR" UBICADA EN LA CALLE 26 S/n. COLONIA LUIS GOMEZ ZEPEDA, ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN LA PROPIEDAD DE LA "SUCURSAL ARENA DE HIDALGO", TENOSIQUE, UBICADO EN ESTA CIUDAD, SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

Recibí  
07/03/2016



ATENTAMENTE



**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

TENOSIQUE, TABASCO A 5 DE FEBRERO/2016

ASUNTO: REPORTE DE INSPECCION DE CAMPO

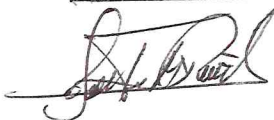
DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
No A Y U N T A M I E N T O  
P R E S E N T E . . . . .

EN ATENCION A LA SOLICITUD DE INSPECCION AMBIENTAL PARA EL PAGO DE ANUENCIA DE FUNCIONAMIENTO, DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO POR LA C. AMERICA MARIA PEREZ URCAHO, TITULAR DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES CON GIRO COMERCIAL DE COMPRA Y VENTA DE PALMA CAHEDOR (SHATE). AL RESPECTO Y DESPUES DE REALIZARSE LA INSPECCION A LAS INSTALACIONES DEL ALMACEN, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

SE UBICO EL LUGAR EN DONDE ESTA EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO QUE SE MENCIONA, SIENDO EL LUGAR QUE OCUPA LA CALLE 26 5/10. COLUMNA. LUIS GOMEZ ZEPEDA, A ESCASOS 100MTS. DE EL CRUCERO DE LA VIA DE FERROCARRIL RUMBO A LA FABRICA DE AZUCAR MARGEN DERECHO. OBSERVANDOSE QUE EN DICHO CENTRO DE ALMACENAMIENTO NO SE MANTIENE NINGUNA SUSTANCIA Y/O MATERIAL QUE EMITA CONTAMINANTES HACIA LA ATMOSFERA; ASI COMO TAMBIEN EL ACOPIO DE RESIDUOS VEGETALES Y BASURAS PRESENTAN UN MANEJO ADECUADO.

DE ACUERDO A LO OBSERVADO SI ES PROCEDENTE EMITIR LA CONSTANCIA AMBIENTAL QUE CORRESPONDE PARA DAR CONTINUIDAD AL PAGO DE ANUENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN Y/O CENTRO DE ACOPIO QUE SE MENCIONA.

A T E N T A M E N T O



ING. JO TRINIDAD MANTECO REYES

INSPECTOR: AREA DE RECURSOS NATURALES  
DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL.

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/030/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**C. NORA DE JESUS GUTIERREZ GARCIA  
PRESENTE.**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO CON FECHA 26 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2016 PARA EL DEPOSITO "ARENA DE HIDALGO" PROPIEDAD DE LA DISTRIBUIDORA DE TABASCO S.A DE C.V. CON NUMERO DE LICENCIA 2090, UBICADA EN LA CARRETERA TENOSIQUE, POBLADO ARENA DE HIDALGO, ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN LA PROPIEDAD DE LA DISTRIBUIDORA "ARENA DE HIDALGO", S.A DE C.V SUC. TENOSIQUE, UBICADO EN ESTA CIUDAD, SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVINIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.



ATENTAMENTE



**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

ASUNTO: SOLICITUD DE INSPECCION DE PROTECCION CIVIL  
TENOSIQUE, TABASCO A 26 DE ENERO DEL 2016

**DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AL  
MEDIO AMBIENTE.  
PRESENTE:**

POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED , PARA SOLICITARLE LA  
INSPECCION PARA EL DEPOSITO "ARENA DE HIDALGO" PROPIEDAD DE  
LA DISTRIBUIDORA DE TABASCO SA. DE CV, NUMERO DE LICENCIA 2090  
UBICADO EN LA CARRETERA TENOSIQUE-ARENA DE HIDALGO, EN EL  
POBLADO ARENA DE HIDALGO.

ESERANDO VERME FAVORECIDA CON ESTA SOLICITUD,  
AGRADEZCO DE ANTEMANO SU VALIOSO APOYO Y APROVECHO LA  
OPORTUNIDAD PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



C.NORA DE JESUS GUTIERREZ GARCIA

TENOSIQUE, TABASCO

CCP.INTERESADO.



OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/073/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

**C. KARLA MANDUJANO CUJ  
ADMINISTRADOR DE SISTEMA  
PRESENTE.**

EL QUE SUSCRIBE **DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

**HACE CONSTAR**

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA EL ESTABLECIMIENTO **COMPARTAMOS BANCO RFC: BC1001030ECA** EN EL CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADO EN LA CALLE 55, NO. 55, DE LA COL. PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTE SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

  
**DR. ERNESTO SUAREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

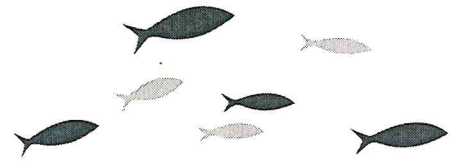
Reabi Original

15/06/2016

Araceli Gonzalez Torres

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901  
Tenosique, Tabasco, México  
www.tenosique.gob.mx





Tenosique Tabasco a 10 de Marzo de 2016

Asunto:  
Solicitud de inspección de protección al ambiente

A quien corresponda:

PRESENTE:

Por medio de la presente y con el respeto que usted se merece, la oficina de Compartamos Banco Tenosique con dirección en la calle 55 No. 55 Col. Pueblo Nuevo del municipio de Tenosique Tabasco, tienen a bien solicitarle su valioso apoyo para que sea realizada la inspección de protección al ambiente correspondiente al año 2016.

RFC: BCI001030ECA

Sin mas por el momento, y sabiendo que contaremos con su valioso apoyo nos despedimos de usted con un afectuoso saludo.

Atentamente

Karla Mandujano Cuj  
Administrador de Sistemas  
Teléfonos (9343424675-9343424676)



TENOSIQUE

**DPADS**  
Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentables

10 MAR 2016  
14:22 hrs  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO.  
TRIENIO 2016-2018  
**RECIBIDO**

Tenosique, Tabasco. a 29 de Febrero/2016

DR.- ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
H. AYUNTAMIENTO DE  
TENOSIQUE, TABASCO.....

EN ATENCION A LA SOLICITUD DE DERRIBA DE ARBOL, SOLICITADO CON  
FECHA 24 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, FIRMADO POR EL C. GREGORIO  
ARMANDO CABRENA BARAHONA, UBICADO EN ANDADOR CARLOS A. MADRADO DE LA  
COLONIA SECCION 22 (FRACCIONAMIENTO JOSE MARIA PINO SUAREZ) DE ESTA CIUDAD.  
AL RESPECTO SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

QUE EL ARBOL ES DE LA ESPECIE MIANGO, CON ALTURA PROMEDIO DE  
20 METROS Y EDAD DE 15 AÑOS APROXIMADAMENTE.

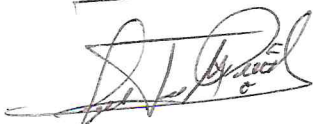
QUE AL MOMENTO DE LA INSPECCION YA LO ENCONTRAMOS CON DESTRUCCION  
PARCIAL.

QUE SE UBICA EN TERRENO DEL ANDADOR PERTENECIENDO AL FUNDO LEON  
DEL MUNICIPIO.

QUE POR SU ALTURA REPRESENTA UN PELIGRO PARA LAS CASAS HABITACION  
QUE ESTAN CIRCUNVECINAS, ASI COMO PARA EL SISTEMA DE CABLEADO ELECTRICO  
Y PERSONAS QUE POR ALLI CAMINAN.

DE ACUERDO A LAS CONDICIONES QUE PRESENTA ACTUALMENTE ESTE ARBOL  
SI ES PROCEDENTE AUTORIZAR EL DERRIBO QUE CORRESPONDE, TOMANDO TODAS  
LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE TENGA DEBIDO A LAS CASAS Y PERSONAS  
QUE POR ALLI HABITAN.

A TENTA MENTE



ING. J. TRINIDAD MONTECELO REYES  
INSPECTOR: AREA DE RECURSOS  
NATURALES

Tenosique Tabasco a 24 de febrero del 2016

**DR. ERNESTO SUAREZ JUÁREZ**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**P R E S E N T E**

Por este medio me permito solicitarle la **tala de un árbol**, que se encuentra ubicado en la Calle Carlos A. Madrazo, fraccionamiento José María pino Suarez (sección 22), esto por el motivo de obstruye el paso peatonal y las raíces están destruyendo los pisos de las casas aledañas, es por este motivo que solicito el permiso correspondiente.

Sin más por el momento me permito enviarle un cordial saludo

**A T E N T A M E N T E**



**C. GREGORIO ARMANDO CABRERA BARAHONA**

c.c.p.- C. Julián Celorio Moreno.- Encargado de la Unidad de Protección Civil Municipal  
c.c.p.- Archivo

  
**TENOSIQUE** | **DPADS**  
Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentables

24 FEB 2016

11:43  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO.  
TRIENIO 2016-2018

**RECIBIDO**

TENOSIQUE, TABASCO; A 23 DE FEBRERO DE 2016.

**OFICIO No. DPA-DS/RRNN/0048/2016.**

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN PARA DERRIBO DE ÁRBOL.

**SAGRARIO DE JESUS CRUZ ROSADO  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 23 de Febrero del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de 1 árbol, localizado en el Ejido Veteranos de la Revolución perteneciente a esta ciudad, debido a que sufrió una descarga eléctrica., tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 1 árbol de la especie Cedro (*Cedrella odorata*), de aproximadamente 20 años de edad y una altura promedio de 15 metros.,

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente del árbol antes descrito, otorga la autorización para la tala de este árbol por haber tenido una descarga eléctrica en la temporada de lluvia, por lo que puede ocasionar daño con sus ramificaciones a la Casa habitación.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**TRIENIO 2016-2018**



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

OPADS

Oficina de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

CONTIGO  
CONSTRUIMOS  
FUTURO

Tenosique, Tab., a 08 de febrero de 2016,

OFICIO NO. DPA-DS/035/2016.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**C. MANUEL HUERTA,**  
**EJIDO REDENCION DEL CAMPESINO,**  
**PRESENTE.**

EN ATENCION A SOLICITUD CON FECHA 08 DE FEBRERO DE 2016, EN DONDE SOLICITA PERMISO PARA EL DERRIBO DE 1 HECTARIA DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADA EN LA PARCELA NO. 82 Z-1 P-1/1 PERTENECIENTE AL EJIDO N.C.P.A. REDENCION DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN DOCUMENTACION PRESENTADA Y EN LA CUAL SE ENCUENTRAN EN SU MAYORIA ÁRBOLES DE MANGO SECOS, LOS CUALES SERAN SUSTITUIDOS POR ARBOLES DEL GENERO CITRICUS, TENGO A BIEN COMUNICARLE LO SIGUIENTE.

QUE AL REALIZAR INSPECCION FÍSICA EN EL LUGAR ANTES MENCIONADO, SE ENCONTRARON EJEMPLARES DE LAS ESPECIES DE MANGO (MANGIFERA INDICA) CON MAS DE 25 AÑOS DE EDAD, HABIENDO CONCLUIDO ESTOS SU VIDA VEGETATIVA (SECOS) Y CON LAS LLUVIAS Y VIENTOS PREDOMINANTES ESTOS SE ESTÁN DESPLOMANDO PUDIENDO OCASIONAR DAÑO ALGUNO.

POR LO QUE ESTA DIRECCION A MI CARGO DESPUES DE REALIZAR LA INSPECCION Y EVALUACION PERTINENTE DE LA MASA FORESTAL ANTES DESCRITA, OTORGA LA AUTORIZACION PARA SU DERRIBO, DE 25 ARBOLES POR ETAPA DEBIENDO REPLANTAR UNA CANTIDAD IGUAL O EQUIVALENTE CON EL OBJETO DE CONSERVAR EL MEDIO AMBIENTE.

LO ANTERIOR FUNDAMENTADO EN EL ARTICULO 16 EN SUS INCISOS I Y II DEL REGLAMENTO DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EL 31 DE OCTUBRE DEL 2009, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y QUE DICTA.

LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSUTENTABLE DARA SU VISTO BUENO PARA EL DERRIBO DE ARBOLES EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I.- CUANDO LOS ARBOLES YA HAYAN CUMPLIDO CON SU FUNCION O HAYAN CONCLUIDO SU VIDA VEGETATIVA.

II.- CUANDO LOS ARBOLES REPRESENTEN RIESGOS O DAÑOS A LA VIDA HUMANA, A LOS BIENES INMUEBLES Y MATERIALES ASI COMO AL EQUILIBRIO URBANO

SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO,

ATENTAMENTE

**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

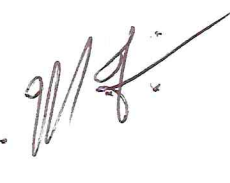
Tenosique, Tab., a 8 de Febrero 2016.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
PRESENTE

Me permito solicitar a usted, el Derribo de 1 Hecta-  
rea de Mangos que se encuentran en mi-  
parcela No 82, Z-1 I/I. del M.C.P. Redención del  
Campesino. esto porque ya cumplieron su vida  
vegetativa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente.

C. Manuel Huertas. 

Tenosique, tabasco; a 05 de Febrero de 2016.

**OFICIO No. DPA-DS/RRNN/033/2016.**

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DERRIBO DE ÁRBOLES.**

**MARIBEL ALCOCER SARAVIA  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 26 de enero del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de 04 árboles de Cedro, localizados en un predio urbano en la calle Chismuc, manzana 8 lote 7 de la Col. Solidaridad de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontraron 4 árboles de la especie Cedro (*Cedrela Odorata*) de aproximadamente 20 y 10 años de edad y una altura de 20 y 15 metros. Corroborándose que estos ejemplares ocasionan problemas para la construcción de una casa habitación.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de los árboles antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

- I. Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**TRIENIO 2016-2018**

Recibido  
5/02/2016  
M.A.H.



TENOSIQUE, TABASCO. A 5 DE FEBRERO / 2016

ASUNTO: REPORTE DE INSPECCION DE  
CAMPO.

DR. ERNESTO SUAREZ SUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
H. AJUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.

POR ESTE MEDIO INFORMO A USTED ACERCA DEL RESULTADO DE LA INSPECCION DE CAMPO REALIZADO DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE PERMISO DE DERRIBO DE ARBOL DE FECHA 26 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, FIRMANDO POR LA SRM. MARIBEL ALCOZER SARAVIA. AL RESPECTO SE LLEGO A LA DIRECCION DEL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE CHISALUC - ANIZANA 8 - LOTE 7 DE LA COLONIA SOLIDARIDAD DE ESTE MUNICIPIO, OBSERVANDOSE EN EL MISMO LO SIGUIENTE:

- QUE EN EL PREDIO QUE SE MENCIONA EXISTEN EXCAVACIONES MISMAS QUE SERVIRAN PARA HACER LA CIMENTACION DE UNA CASA-HABITACION.

- QUE DENTRO DEL PREDIO HAY 4 ARBOLITOS DE CEDRO (2 DE ELLOS DE APROXIMADAMENTE 20 AÑOS DE EDAD Y ALTURA DE 20 MTS. APROXIMADAMENTE Y 2 DE APROXIMADAMENTE 10 AÑOS DE EDAD Y ALTURA PROMEDIO DE 15 MTS.), MISMAS QUE POR SU UBICACION OBSTUJEN EL AVANCE DE LA OBRA DE CONSTRUCCION.

- DE ACUERDO A LO ANTERIOR SI ES PROCEDENTE OTORGAR EL PERMISO SOLICITADO, DEBIDO A QUE SI ESTAN OBSTUJENDO EL AVANCE DE CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION DE LA FAMILIA QUE LO SOLICITA. ADEMAS DE QUE SON POCOS APROVECHABLES ESTOS ARBOLES POR SU MALFORMACION QUE TIENEN ACTUALMENTE.

ATENZAMENTE



DR. TRINIDAD MONTECELO REYES  
INSPECTOR: AREA DE RECURSOS  
NATURALES DE LA DIRECCION DE  
PROTECCION AMBIENTAL.

ASUNTO: Solicitud.

TENOSIQUE, TABASCO A 26 DE ENERO DEL 2016.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
P R E S E N T E.

Por este conducto me es muy grato enviarle un cordial saludo y a la vez dirigirme a usted para solicitar su apoyo, para tumar 5 árboles de cedro ya que pienso construir mi casa en la colonia Solidaridad de esta ciudad.

No dudando de verme favorecida con su apoyo, de antemano le doy las más expresivas gracias.

ATENTAMENTE

  
C. MARIBEL ALCOCER SARAIVIA.

 **DPADS**  
Dirección de Protección Ambiental  
y Desarrollo Sustentables

TENOSIQUE  
29 ENE 2016  
12:05 P.M.  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE, TABASCO.  
TRIENIO 2015-2018  
**RECIBIDO**

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Tenosique, Tabasco; a 30 Marzo del 2016.

**OFICIO No. DPA-DS/RRNN/078/2016.**

**ASUNTO:** Autorización para derribo de árbol.

**C. LEYDI DEL CARMEN LASTRA GUTIÉRREZ  
PRESENTE:**

En atención a su solicitud de fecha 28 de Marzo del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de 1 árbol de ceiba que se encuentran localizado en la avenida Balcan S/N de la col. Tenosique 2000 de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

**Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 1 árbol de la especie CEIBA: ( pentandra Gaertn) de aproximadamente 40 años de edad y una altura promedio de 30 metros. Corroborándose que con su sistema radicular, este ejemplar, está causando daños a la infraestructura de la casa Habitación, y sus raíces han hecho bretaduras a los pisos de las mismas casas aledañas. Dicha especie será utilizada para uso propio y no con fines de lucro.**

**Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente al árbol antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o mayor de árboles tropicales con el objeto de preservar la flora nativa y conservar el medio ambiente.**

**No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.**

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ**  
**DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL**  
**Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



ASUNTO: INFORME

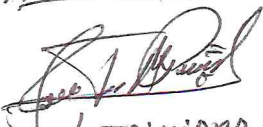
DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AL  
AMBIENTE Y DESARROLLO SUS-  
TENTABLE. . . . .

Por este medio se informa acerca del resultado de la inspeccion realizada; acerca de derribo de arbol de ceiba, solicitado con fecha 28 de marzo del presente; girado por la C. Leydi del Carmen Lastra Gutierrez de la Avenida Balancan S/N. - Colonia Tenosique 2000. Al respecto se pudo observar lo siguiente:

Se llevo al domicilio de la direccion antes descrita y se encontro que existe un arbol de la especie ceiba, de una edad aproximada de 40 años y altura promedio de 30 metros que con sus ramificaciones afecta a las casas-habitacion aledañas, asi como tambien sus raices han hecho brechas a los pisos de las mismas casas (se anexan fotografias).

Por lo anterior es procedente autorizar el derribo de esta especie arborea; por los danos causados a las casas-habitacion aledañas. Asi como tambien debera auxiliarse con personal de proteccion civil para realizar los trabajos correspondientes.

ATENTAMENTE

  
ING. J. TRINIDAD MONTEDO R.  
INSPECTOR:

Tenosique, Tabasco a 28 de Marzo de 2016

Medico: Ernesto Suarez Vela

Director de Protección Ambiental

Y Desarrollo Sustentable del Municipio De Tenosique

P r e s e n t e:

De la manera más atenta y por este medio, me comunico con usted, para pedirle su apoyo y autorización para derribar un árbol de ceiba que se encuentra en la avenida Balancan s/n, de la col. Tenosique 2000 a 50 metros del asilo de ancianos de la col. Obrera.

El motivo es, que ya destruyo la construcción que ahí tengo, y va sobre otras viviendas cercanas, poniendo en riesgo dichas casas con sus raíces y a las familias con sus gajos que son un peligro latente, ya que pueden caerse y provocar una desgracia.

Le agradezco de antemano su atención y me despido se usted, con un cordial saludo.

  
Atentamente

---

Leydi del Carmen Lastra Gutiérrez

C.c.p.- Anexo copia del predial para comprobar la propiedad

OFICIO NO. DPA-DS/RRNN/027/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**ING. ANIBAL ALCOCER ESPINOSA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**PRESENTE:**

EL QUE SUSCRIBE **DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

**HACE CONSTAR**

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA EL ESTABLECIMIENTO **"SUPER EXPRESS," CON RAZON SOCIAL GASOLINERIA DON LALO, S.A. DE C.V. RFC. GDL981130JJ4** EN EL CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADO EN LA CALLE 28 NO. 72 DE LA COL. CENTRO, MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTE SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

  
**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ**  
**DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL**  
**Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**TRIENIO 2016-2018**

Tenosique, Tabasco; a 09 de Marzo de 2016.

Oficio No. DPA-DS/RRNN/060/2016.

Asunto: Autorización para derribo de árbol.

**C. ALFONSO ENRIQUE PALMA VAZQUEZ  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 07 de Marzo del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de 01 árbol, localizado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, esquina carretera Zapata-Tenosique S/N del Poblado Arena de Hidalgo de esta ciudad, debido a que se encuentra Huevo dentro de su tallo, por lo que hay un enjambre de abejas semi-africanas, ocasionando picaduras a las personas que ahí transitan., tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 1 árbol de la especie Aguacate (*Persea americana*) de aproximadamente 50 años de edad y una altura promedio de 30 metros corroborándose que es un peligro y puede causar daños a las personas que ahí transitan, por encontrarse hueco dentro de su tallo,

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente del árbol antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

Tenosique, Tabasco. a 8 de marzo del 2016.

ASUNTO: REPORTE DE CAMPO.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ

DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL

H. AYUNTAMIENTO

EN ATENCION A LA SOLICITUD DE DERRIBO DE ARBOL GIRADO POR EL C. ALFONSO ENRIQUE PALMA VAZQUEZ CON DOMICILIO EN EL POBLADO ARENA DE HIDALGO DE ESTE MUNICIPIO; AL RESPECTO INFORMO LO SIGUIENTE:

ME TRASLADÉ A LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA CON CARRETERA E. ZAPATA - TENOSIQUE DEL POBLADO QUE SE MENCIONA Y VERIFICAMOS QUE SI ES CIERTO QUE EN UN LOTE BALDÍO PROPIEDAD DEL SUSCRITO SE ENCUENTRA UN ARBOL DE LA ESPECIE AGUACATE; DE APROXIMADAMENTE 50 AÑOS DE EDAD Y UNA ALTURA PROMEDIO DE 30 HTS. QUE ESTA HUECO POR DENTRO DE SU TALLO, Y ALLI HAY UN ENJAMBRE DE ABEJAS SEMI-AFRICANIZADAS; QUE ESTA CAUSANDO PROBLEMAS EN LA COMUNIDAD, DEBIDO A SUS PICHURAS A PERSONAS Y HA MANTIDO A ANIMALES DE TRASPATIO (SOBRE TODO MUES).

POR ESTA RAZON SI ES PROCEDENTE AUTORIZAR EL PERMISO PARA SU DERRIBO CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E

  
\_\_\_\_\_  
ING. J. TRINIDAD MONTELORO

INSPECTOR: AREA RECURSOS NATURALES  
DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL.



POBLADO: ARENA DE HIDALGO, TENOSIQUE TAB.

A 7 DE MARZO DEL 2016. . . . .

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL

No. AJUNTAMIENTO. . . . .  
TENOSIQUE, TABASCO. . . . .

ASUNTO: SOLICITUD DE DERRIBO  
DE ARBOL. . . . .

POR ESTE MEDIO HE DIRIDO A USTED PARA SOLICITAR EL  
PERMISO CORRESPONDIENTE PARA DERRIBAR UN ARBOL DE AGUACATE  
QUE SE ENCUENTRA JUNTO A MI CASA-HABITACION.

LO ANTERIOR ES DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA CON EL TALLO  
HUECO Y ALLI EXISTEN UN ENJAMBRE DE ABEJAS Y ESTAS ESTAN CAUSANDO  
PROBLEMAS DE PICHADURAS A LAS PERSONAS QUE POR ALLI HABITAMOS.

MUCHO AGRADECERE LA ATENCION A LA PRESENTE Y ME DESPIDO  
DANDO/E UN CORDIAL Y APECTUOSO SALUDO.

A TENTAMENTE

Alfonso E. Palma

TENOSIQUE, TABASCO; A 04 DE MARZO DE 2016.  
OFICIO No. DPA-DS/RRNN/057/2016.  
ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DERRIBO DE UN ÁRBOL.

**C. KARINA DEL CARMEN ARCOS CASTILLO  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 04 de Marzo del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de 01 árbol, de Canshan localizado en el Ejido Santa Lucia de esta ciudad, ya que esta en estado seco, y puede causar daño a los animales (ganado) que ahí transitan tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 1 árbol de la especie Canshan de aproximadamente 15 años y una altura promedio de 20 metros, corroborándose que es un peligro para los animales (ganado) que ahí transitan.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de al árbol antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

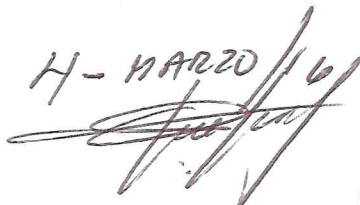
No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

H - MARZO / 04  


ATENTAMENTE

  
**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**TRIENIO 2016-2018**

Ejido Santa Lucia

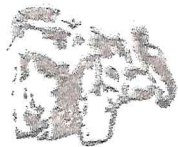
Dirección de Protección Ambiental

Director

Doctor Ernesto Juarez Suarez

Por tal motivo me dirijo a usted para solicitar el derribo de un arbol de Canshan ya que este en estado seco, y me perjudica para mis veces ya que puede caer encima de ellas y con frecuencia esta dañando con las gajos que caen al alambre ocasionan do que mi ganado se salga. Además se encuentran totalmente hueco y pueden caer en cualquier momento.

U.O.B.O.



A ten famente  
e. Barina del Carmen Arcos Castillo

COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO SANTA LUCIA  
TENOSIQUE, TAB.  
27-017.-00220

TENOSIQUE, TABASCO; A 01 DE MARZO DE 2016.  
**OFICIO No. DPA-DS/RRNN/054/2016.**  
**ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DERRIBO DE ÁRBOL.**

**C. CARMEN VILLANUEVA TORRUCO  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 01 de Marzo del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de 08 árboles, localizados al Norte con finca petunia, Sur, calle 13, Este carretera a Estapilla y al oeste antiguo camino a Estapilla de esta ciudad, debido a que obstruye el paso peatonal y las raíces están destruyendo la banqueteta, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontraron 08 árboles de la especie de Tinto (*Haematoxylum campechianum*) de aproximadamente 15 años y una altura promedio de 20 metros, corroborándose que es un peligro para las personas que ahí transitan, y con sus raíces están causando daño a la banqueteta.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de los árboles antes descritos, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente de árboles tropicales con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE



DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

Tenosique, Tab. 1 de Marzo del 2016

C. DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ  
DIR. PROT. AMBIENTAL Y DES. SUST.  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

P R E S E N T E:

Quien abajo suscribe propietario del predio rustico ubicado sobre la carretera que conduce al poblado Estapilla, y cuyas colindancias son:

NORTE: Finca Petunia

SUR: Calle 13

ESTE: Carretera a Estapilla

OESTE: Antiguo camino a Estapilla

Solicita a esta dirección a su cargo el permiso para cortar ocho arboles de tinto y convertirlos en estacas que serán usadas para cercar el predio antes mencionado.

Estimo conveniente mencionar que mientras se realizan los trabajos para cercar, las estacas serán almacenadas en mi domicilio particular; Calle 45 No 16 en esta ciudad a donde serán trasladadas, en un vehículo de transporte de carga maraca Ford mod. 96 color blanco, placas: IWKA-349 propiedad de: Germán de Jesús Canto Peregrino.

Agradeciendo su atención me reitero.



ATT: Carmen Villanueva Torruco

TENOSIQUE, TABASCO; A 01 DE MARZO DE 2016.  
OFICIO No. DPA-DS/RRNN/053/2016.  
ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DERRIBO DE ÁRBOL.

**C. GREGORIO ARMANDO CABRERA BARAHONA  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 24 de Febrero del presente año, en donde solicita autorización para el derribo de 01 árbol, localizado en la calle Carlos A. Madrazo en el Fraccionamiento José María Pino Suárez, de esta ciudad, debido a que obstruye el paso peatonal y las raíces están destruyendo los pisos de las casas aledañas, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 1 árbol de la especie Mango (*Mangifera indica* L.) de aproximadamente 15 años y una altura promedio de 20 metros, corroborándose es un peligro para las casas habitación que están circunvecinas, así como para el sistema de cableado eléctrico lo cual puede causar daños a las personas que ahí transitan.

Por lo que esta dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente al árbol antes descrito, otorga la autorización para su derribo, debiéndose replantar una cantidad igual o equivalente del árbol con el objeto de preservar el medio ambiente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del derribo para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso II del **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO**, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del gobierno del estado, mismo que establece:

**Artículo 16.-** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el derribo de árboles en los siguientes casos:

II. Cuando los árboles representen riesgos o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ  
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018